

2

Caudales Sacados del Depósito que esta dha *Real Audiencia* tiene
de los ganados por *Excohorta* del Mal Consejo de *Madrid*.
para la compra de granos para socorrer a estos *vecinos*
en que dize que en cinco mil seiscientas sesenta y dos fa-
negas y media de *levadura* que se compraron y anestado
así cargo; y en la entrega ejecutada por el *Supremo* de dha
espezie sean faltado ciento dos fanegas nueve *delemis*
y cinco *quartillas* todo a causa de la *remedida*
a dho *vecinos* tras palo, que *previo* se *procuró*; pues se
vierto y sentado que dha espezie tanto quanto mas se
mide y menea tiene mas merma por *razon* de quebrar
se la *colilla* que tiene el grano que con ella se haze mas
excedida; por cuyo motivo se *considera* *inter* por ciento
de merma como sea *credita* de *Justificación* que presenta
de don *Josep Alfonso Limeras* *Hom.* de los Caudales de los
ss. Dean y *Consejo* de la *3.^a* *Iglesia* de *Castagena*, y
de otros *beneficios* que administra, en que se *considera*
dho *tres por ciento*; Aunque no *solicita* mas que el
que se ha bone la *perdida* que sea en *contrado* que no
llega a unos *por ciento*. *Suplica* queriendo se le *for-*
mando la *quenta* deste cargo mande *se tenga presente*
esta *quiebra* para su *abono* y des cargo de la que deve
dar que dize *Cuanto* así lo *Justifica*; Asimismo *su-*
phica a esta *Real Audiencia* tenga presente el *excesivo* trabajo que at-
nido en todo el tiempo que *adurado* la *Comision* así de la
espezie de *levadura* como de *siete mil* *Wosientas* *veinte y*
cinco fanegas *Asiete* *delemis* de trigo = *Asorel* *du-*
forme de los *ss.* Juan Felix *Marques* *Contra* que

